



AGUAS SANTAFESINAS

SOCIEDAD ANONIMA

*Balance por el ejercicio
finalizado el 31 de diciembre de 2013*



MEMORIA

Índice

| | |
|------------------------------------------------------------------------|---|
| I Consideraciones generales | 1 |
| II Situación económica y financiera | 3 |
| III Desarrollo del plan de obras y acciones y explotación del servicio | 5 |
| IV Relación con los usuarios | 8 |
| V Perspectivas futuras | 9 |

Aguas Santafesinas S.A.
Memoria del Ejercicio 1/01/2013 al
31/12/2013

MEMORIA DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

Señores accionistas:

Nos dirigimos a Uds. en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes a los fines de poner en conocimiento la documentación que contiene las consideraciones correspondientes a las principales operaciones llevadas a cabo por AGUAS SANTAFESINAS S.A. durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Aguas Santafesinas S.A. desarrolló la prestación a su cargo en su calidad de Prestadora del servicio público de provisión de agua potable y desagües Cloacales en quince localidades de la provincia y como Operador Provisorio del Acueducto Centro Oeste, sistema mediante el cual brinda el servicio de agua potable a los municipios y/o cooperativas prestadores del servicio de distribución y abastecimiento de agua potable en las localidades comprendidas por dicho sistema.

La continuidad del modelo actual se ha visto plasmada institucionalmente con el dictado del Decreto N° 0005 de fecha 07 de enero de 2014 por el cual se dispuso la ratificación del Contrato de Vinculación Transitorio (Decretos 1358/07, Resolución Ministerial 191/07 T.O, Decreto 2624/09 y Decreto n° 2332/12) y las Pautas Complementarias Anexas al Decreto N° 2624/09 suscripto oportunamente entre el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente y la empresa Aguas Santafesinas S.A, así como la prórroga del plazo fijado en el numeral 1.6 del contrato de Vinculación por el plazo de un (1) año, contado desde la fecha de su vencimiento, disponiéndose que dicho plazo podrá ser prorrogado por un periodo similar de manera automática, siempre y cuando durante ese lapso no entre a regir la ley provincial de saneamiento.

En ese marco, todas las erogaciones que demanda la prestación del servicio son atendidas con fondos propios provenientes del régimen tarifario y los aportes provenientes del Tesoro provincial.

Aguas Santafesinas S.A.
Memoria del Ejercicio 1/01/2013 al
31/12/2013

La tarifa del servicio ha sido actualizada durante la presente anualidad conforme la Resolución N° 358/13 del Ministerio de Aguas Servicios Públicos y Medio Ambiente, que declaró procedente la revisión requerida por la empresa y fijó un ajuste del valor denominado "K" según el artículo 26.6 del Régimen Tarifario del 15 por ciento, llevando el mismo al valor de 6,31 en el bimestre 5to. de 2013 y un ajuste del 10 por ciento, llevando el valor del factor K a 6,94 a partir del 6to. bimestre de 2013 en todo el ámbito prestacional manteniendo el sistema de subsidios fijado por Resolución N° 92/11 M. A.S.P.Y.MA, vigente al 31 de diciembre de 2012.

Aguas Santafesinas S.A. ha dado cumplimiento con lo establecido en el numeral 3.4.5 del Contrato de Vinculación Transitorio informando el grado de avance de los planes de obras e inversiones a su cargo y, en ese marco, reprogramó las acciones que no pudieron ser ejecutadas por insuficiencia presupuestaria o financiera. Analizada que fuera la propuesta por los organismos competentes en el servicio, resultó aprobada la reprogramación de obras y plan de inversiones para los años 2014-2016, según la resolución 24/14 del M.A.S.P. y M.A., en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo Segundo apartado 2°, ss y cc. de las Pautas Complementarias Anexas al Decreto 2624/09.

En materia del "Programa Provincial Solidario e Integrador de Desagües Cloacales" la empresa ha aplicado los fondos derivados del decreto 2734/12 (Cargo Solidario) al destino previsto, es decir, como aporte concurrente al financiamiento de las obras proyectadas en la ciudad de Rosario, y cumplimentado con las obligaciones establecidas por la ley 13.241 en materia de percepción, transferencia, información y control. De idéntica manera, conforme Decreto 1623/13 se fijó un Cargo Solidario del 10% a los usuarios del servicio en la ciudad de Santa Fe que la empresa ha comenzado a facturar a partir del 4to. bimestre del 2013 con el objeto de concurrir al financiamiento de las obras proyectadas para la ciudad.

La empresa ha recibido fondos derivados del Programa provincial "Luz y Agua Segura" y en ese marco ha ejecutado inversiones en mejoras para el servicio en distintos barrios de la ciudad de Rosario y Santa Fe.

A su turno, con fecha 30 de diciembre de 2013, el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente dictó la Resolución N° 897 por la cual autoriza a la empresa Aguas Santafesinas S.A. a la ejecución en la ciudad de Rosario, de las obras de ampliación de desagües cloacales en el marco de la

Aguas Santafesinas S.A.

Memoria del Ejercicio 1/01/2013 al 31/12/2013

propuesta efectuada por los ministerios que conforman el Gabinete Social y del programa " Hábitat y Calidad de Vida", disponiendo que a través de la empresa y en coordinación con los estamentos de la jurisdicción que corresponda, se tomen los recaudos necesarios para la ejecución de las obras.

2. SITUACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA:

Contexto macroeconómico año 2013:

En el contexto internacional se destaca la continuidad de la crisis mundial, el año 2013 fue el sexto año consecutivo de crisis económica y social, donde las economías emergentes continuaron creciendo pero a un ritmo menor al de años anteriores y los países desarrollados tuvieron una muy baja actividad económica.

En el caso de Argentina, el crecimiento de la economía mostró una recuperación respecto al observado en 2012, con un índice de variación anual del PIB de aproximadamente el 4,9%, impulsado principalmente por un importante crecimiento de la cosecha agrícola y el consumo privado.

No obstante, durante el 2013 se registró una aceleración en el deterioro de algunas de las variables macroeconómicas fundamentales, tales como la pérdida de reservas del Banco Central de U\$S 12.691 MM (U\$S 43.290 en 2012 contra U\$S 30.590 en 2013), el proceso inflacionario, la depreciación del peso respecto al dólar de aproximadamente un 33% nominal y el crecimiento de la tasa de interés bancaria (BADLAR en pesos de bancos privados: 21,6% al 30 de diciembre de 2013 mientras que al 31 de diciembre de 2012 era 15,4%).

El origen de la mayoría de los desequilibrios mencionados es fiscal y monetario. En el año 2013 el desequilibrio fiscal primario nacional se agravó considerablemente y se profundizó su financiamiento a través de la emisión monetaria. En 2013, el BCRA asistió al Tesoro Nacional con aproximadamente \$ 94.000 MM, duplicando los valores de 2012.

Este escenario acompañado con la falta de divisas, impactó sobre todo en los sectores de alto contenido tecnológico: autopartes, bienes de capital (maquinaria), productos electrónicos, químicos y constituye la base de un marco de expectativas muy moderadas para el año 2014.

Aguas Santafesinas S.A.

Memoria del Ejercicio 1/01/2013 al 31/12/2013

Situación Económica Financiera de ASSA.

La empresa Aguas Santafesinas S.A. continuó con la prestación del servicio dentro del esquema financiero previsto en el Marco Regulatorio, que contempla recursos propios de la Sociedad y aportes que realiza la Provincia de Santa Fe para cubrir el déficit operativo y las inversiones.

En el año 2013 la recaudación de la Sociedad ascendió a la suma de \$ 543.231.552. A la fecha de cierre, \$ 1.436.830 de dicha suma se encontraba pendiente de acreditación. Cabe aclarar también que el monto recaudado incluye \$ 15.976.854 correspondiente al cargo del Programa Solidario e Integrador de Desagües Cloacales, habiéndose transferido al 31 de diciembre a los órganos administradores un total de \$ 14.506.658 por este concepto.

Comparativamente con el año anterior, y sin considerar lo recaudado en concepto de cargo solidario, los recursos propios aumentaron un 21% principalmente como consecuencia del incremento tarifario aprobado por Resolución 358 del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, que fijó un ajuste del valor denominado K según el artículo 26,6 del Régimen Tarifario del 15% a partir del 5to bimestre de 2013 y un ajuste del 10% a partir del 6to bimestre de 2013. El porcentaje de la recaudación sobre la emisión del periodo no presentó variaciones significativas respecto al registrado en el 2012 (-0,4%).

Los aportes de la Provincia ascendieron a \$ 247.513.024, de los cuales \$ 194.557.331 corresponden a transferencias de Rentas Generales y \$ 52.955.693 a transferencias provenientes del Fondo Federal Solidario, encontrándose pendiente de percibir al cierre de ejercicio \$ 79.556.458 y \$ 18.514.315, respectivamente.

El Estado de Resultados de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, arrojó una pérdida de \$ 55.396.000, aumentando el déficit del ejercicio anterior en \$ 33.302.000 (+151%).

La actualización del marco tarifario a partir del 5to bimestre de 2013, y la anualización del incremento escalonado aplicado en 2012, generó un aumento de la facturación neta del orden del 18% que permitió

Aguas Santafesinas S.A.

Memoria del Ejercicio 1/01/2013 al 31/12/2013

compensar parcialmente el incremento de los gastos operativos (23%). En consecuencia, el resultado ordinario fue un quebranto de \$ 177.152.000, aumentando la pérdida de 2012 en un 53%.

En el año 2013 continuaron los esfuerzos para contener el incremento de los gastos operativos, el que alcanzó en promedio un 23% a pesar del proceso inflacionario, la evolución del tipo de cambio y las restricciones a las importaciones.

Se detallan a continuación las principales variaciones significativas por rubro. El aumento registrado en el rubro sueldos (que impacta además en las cargas sociales, vacaciones, remuneraciones variables, y asignación especial estímulo a la eficiencia entre otros) fue del 26% con una variación interanual de \$ 71.733.000. En cuanto al rubro insumos químicos, registró un incremento anual de \$ 7.527.000 que representa una variación del 21%. Por su parte, las cuentas asociadas a la facturación y recaudación aumentaron un 22% (comisiones por recaudación e impuestos a los ingresos brutos). En cuanto al rubro energía, registró un incremento anual de \$ 4.413.000 que representa una variación del 11%. Se destacan también los rubros que impactan en el déficit del ejercicio relacionados a los gastos que no consumen fondos como: Amortización de Bienes de Uso e Incobrables; cuyo monto global anual ascendió a la suma de \$ 68.765.000 con un incremento del 25%. Por otro lado, el total devengado en gastos de explotación, administración, comercialización, detrayendo los rubros expuestos anteriormente, tuvieron un incremento global del 15%.

Del análisis de la situación patrimonial de la empresa en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, se observa, con respecto al ejercicio anterior, un incremento neto de los activos de \$ 173.740.000, fundamentalmente en el rubro bienes de uso, créditos por venta y otros créditos. En el Pasivo, cabe mencionar el incremento de Otros Pasivos en \$ 156.619.000, derivado principalmente de los aportes del Estado Provincial para Obras del año 2013 que aún no se han contabilizado como Aportes irrevocables para futuras capitalizaciones a la espera de la emisión del acto administrativo que así lo disponga.

3. DESARROLLO DEL PLAN DE OBRAS Y ACCIONES y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO.

En el rubro "Producción de Agua Potable" se han ejecutado acciones en las principales Plantas Potabilizadoras. En el Distrito Reconquista, se realizaron tareas de mejora y mantenimiento en la Planta

Aguas Santafesinas S.A.
Memoria del Ejercicio 1/01/2013 al
31/12/2013

Potabilizadora, en las Plantas Compactas del Puerto, en la Toma y estaciones de bombeo; en Santa Fe se repararon floculadores, cajas de filtros y ejecutado otras rahabilitaciones de instalaciones y procesos tanto en la Planta como en Toma Hernández. En la ciudad de Rosario se rehabilitaron bombas, motores y equipos en las Estaciones "A", "B" y "C", se ejecutaron mejoras en la Toma (barrera deflectora, pasarelas, cañerías) y se adjudicó la compra de 2 bombas de agua cruda de 5.000 m³/h c/u, iniciándose los trabajos para la construcción del 4° y 5° Filtro de la Batería F, obras éstas que se hallan previstas en el contrato de Vinculación Transitorio con el objeto de mejorar la calidad del servicio.

En la obra "Acueducto Gran Rosario", una vez construido el muelle de Toma, se culminó el proyecto de ingeniería de la nueva Planta Potabilizadora cuyo emplazamiento será ubicado en Granadero Baigorria. Debido a los tiempos previstos en la ejecución de esta obra tan significativa, la empresa ha continuado con los trabajos de construcción de la Nueva Planta Compacta de 200 m³/h ubicada en el Establecimiento de Distribución de Granadero Baigorria que incluye la instalación del Acueducto de Agua Cruda desde la Obra de Toma del Acueducto Gran Rosario.

A los efectos de aumentar la producción mediante agua subterránea convenientemente tratada, se habilitaron nuevas Plantas de Ósmosis Inversa en Barrio Godoy y en la denominada "Zona Cero" de la ciudad de Rosario y se encuentra en ejecución la planta para el Loteo Avellaneda Oeste, que beneficiará directamente al Barrio Toba.

Se habilitaron nuevas Plantas de Ósmosis Inversa en Rafaela (200 m³/h) y Cañada de Gómez (100 m³/h) y se encuentra en proceso de adquisición los materiales faltantes y los trabajos de montaje y puesta en marcha de otra Planta de Osmosis Inversa en Rufino (100 m³/h).

En materia de obras de refuerzo de agua potable, se habilitó el Booster para el barrio Banco Hipotecario de Rosario y estamos trabajando en los proyectos de cañerías maestras para mejorar el servicio en Villa Gobernador Gálvez y Cañada de Gómez.

Se ejecutaron y se encuentran en obra, diversas expansiones de redes de agua mediante Convenio con Municipios, en la ciudades de Funes, Galvez, Reconquista y Santa Fe.

Aguas Santafesinas S.A.
Memoria del Ejercicio 1/01/2013 al
31/12/2013

La empresa desarrolló un plan de renovación y rehabilitación de redes distribuidoras y colectoras, elementos de redes y conexiones domiciliarias, atendiendo fundamentalmente al mantenimiento de la calidad de prestación de los servicios. En lo que respecta a mantenimientos preventivos de redes, se realizaron rastreos y limpiezas de redes cloacales y purgados de cañerías de agua para bajar las turbiedades. Asimismo se efectuaron limpiezas de cisternas de agua y cámaras de bombeo de cloacas.

En materia de expansión de redes cloacales se ejecutan obras en varios Distritos, mereciendo destacarse las Obras Básicas Cloacales de la Zona Norte de San Lorenzo, las del barrio La Patria de Firmat, el Colector Malvinas de Reconquista y la contratación de las redes de la Zona Centro Sureste de Villa Gobernador Gálvez. Asimismo se ejecutan redes cloacales por Convenios con Municipios en diversas ciudades como ser: Cañada de Gómez, Casilda, Esperanza, Firmat, Gálvez, Reconquista y San Lorenzo.

Mediante el Plan Solidario e Integrador de Desagües Cloacales se ejecutan obras en Rosario y Santa Fe y se halla en estudio la implementación del Programa en Funes y San Lorenzo.

En materia de tratamiento de efluentes, se realizaron trabajos en las instalaciones electromecánicas y rehabilitaciones de equipos de bombeo, rejas automáticas, tableros eléctricos, dentro de las Plantas Depuradoras y en las Estaciones Elevadoras Cloacales de la red.

A través del Programa provincial de inversión denominado "Luz y Agua Segura" la empresa ha efectuado acciones en materia de renovación de cañerías colectoras, renovación de bocas de registro y renovación de conexiones de agua, adecuación de estaciones elevadoras de agua y cloaca y compra de grupos electrógenos en distintos barrios de la ciudad de Rosario y Santa Fe con el objetivo de confiabilizar instalaciones del servicio.

Se halla en proceso de habilitación el "Centro Regional de Recepción de Camiones Atmosféricos" en Granadero Baigorria.

Al igual que años anteriores, la Empresa desarrolló un Plan de Contingencias para el período de verano con el objetivo de planificar acciones operativas regulares y extraordinarias que permitieran mantener los niveles de servicio en la temporada estival y atender el aumento de la demanda. Se incluye en ese

Aguas Santafesinas S.A.

Memoria del Ejercicio 1/01/2013 al 31/12/2013

marco, la adquisición y rehabilitación de equipos de bombeo, la adquisición y alquiler de grupos electrógenos, la rehabilitación completa de perforaciones que se encontraban fuera de servicio o que estaban desafectadas y la contratación de cubas de agua y camiones de arrastre y otras adquisiciones de equipos y herramientas generales.

4. RELACIÓN CON LOS USUARIOS:

Aguas Santafesinas S.A. continuó con sus políticas de comunicación basadas en la difusión intensa de información a los usuarios para mantenerlos al tanto de cualquier vicisitud vinculada a los servicios; a los avances de las obras destinadas a optimizar o ampliar las prestaciones, y a generar conciencia respecto al valor social de un recurso como el agua potable.

Con diversas herramientas –medios masivos de comunicación, folletos junto a la factura de servicio, sitio web, acciones de contacto directo- intensificamos nuestra comunicación con los usuarios, logrando resultados satisfactorios.

La empresa utilizó intensamente los medios de comunicación social en las localidades del radio servido, como así también en el área servida por el Acueducto Centro Oeste a partir de comunicados, gacetillas, mensajes y entrevistas sobre distintos aspectos del servicio tales como avances e inauguración de obras, herramientas para contactarse con la Empresa, programas especiales respecto al cuidado del agua, etc., siempre con un eje discursivo común que es el objetivo de continuar brindando los servicios conforme parámetros de calidad exigidos.

Se llevaron a cabo diversos Programas de Concientización ciudadana tales como el denominado “Tomá agua de la canilla”, y además se continuó con el Programa Educativo, en Rosario en la “Casa del Agua” y en Santa Fe, donde se creó “Espacio Esfera del Agua”, lugar específico para recibir las visitas guiadas, dentro de la Planta Potabilizadora.

La empresa estuvo presente en diferentes eventos en todos los distritos. El objetivo fue generar conciencia respecto a la necesidad de cuidar el agua potable como un recurso escaso y la necesidad de realizar un consumo racional de la misma. Se realizaron talleres en Rosario, Santa Fe y otras localidades sobre: Hogares Verdes, Tomá Conciencia, Energía, Agua y Escuela, Valorar el Planeta, etc.

Aguas Santafesinas S.A.
Memoria del Ejercicio 1/01/2013 al
31/12/2013

5. PERSPECTIVAS FUTURAS:

La empresa se propone ejecutar el Plan de Inversiones aprobado conforme resolución n° 24/ 14 M.A.S.P.y M.A. para los años 2014-2016, cuyo objetivo es la optimización del servicio de agua potable y desagües Cloacales, la mejora en los niveles de prestación acorde a las necesidades crecientes que demandan las condiciones de vida de la población, el desarrollo de las inversiones básicas de infraestructura para la expansión de los servicios a cargo de terceros, así como también la calidad del servicio, avanzando en programas de micromedición y rehabilitación y renovación de las unidades funcionales.

Dentro de dicho plan cobra especial trascendencia la obra denominada "Acueducto Gran Rosario". proyecto de altísimo impacto para la mejora de la calidad y continuidad del servicio en las localidades servidas en tanto habilitará una nueva Toma de agua cruda sobre el río Paraná para abastecer la nueva Planta Potabilizadora, resolviendo la situación actual de la Planta Potabilizadora Rosario (B° Arroyito) y reforzando el abastecimiento en barrios periféricos del Norte y Noroeste de la ciudad, por fuera de la avenida Circunvalación, y a las ciudades de Capitán Bermúdez y Granadero Baigorria.

Se continuará desarrollando el programa "Luz y Agua Segura" y se comenzará con la ejecución de obras de expansión de cloacas en el marco del programa "Intervención Integral en Barrios de la ciudad de Rosario" conforme la propuesta efectuada por los ministerios que conforman el Gabinete Social y el programa " Hábitat y Calidad de Vida."

AGRADECIMIENTO.

El Directorio quiere expresar su agradecimiento a quienes directa o indirectamente han colaborado en los logros alcanzados, y en particular a los señores accionistas que han apoyado la gestión desarrollada por la empresa.

DIRECTORIO, 20 de marzo de 2014.



ESTADOS CONTABLES

Indice

| | |
|--------------------------------------------------------------|----|
| I Caratula | 1 |
| II Estado de Situación Patrimonial | 2 |
| III Estado de Resultados | 3 |
| IV Estado de Evolución del Patrimonio Neto | 4 |
| V Estado de Flujo de Efectivo | 5 |
| VI Notas | 6 |
| VII Anexo de Bienes de Uso | 66 |
| VIII Anexo de Activos Intangibles | 67 |
| IX Anexo de Provisiones | 68 |
| X Anexo de Moneda extranjera | 69 |
| XI Anexo de Gastos | 70 |
| XII Anexo de Información de Cargo compensatorio | 71 |
| XII Anexo de Información de Cargo compensatorio continuación | 72 |

Ejercicio económico N° 8 iniciado el 1° de enero de 2013
ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(presentados en forma comparativa)

Denominación de la Sociedad:

AGUAS SANTAFESINAS SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Ituzaingó 1501 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe

Objeto social: Prestación del servicio público de provisión de agua potable y desagües cloacales en las localidades de Cañada de Gómez, Casilda, Capitán Bermúdez, Esperanza, Firmat, Funes, Gálvez, Granadero Baigorria, Rafaela, Reconquista, Rosario, Rufino, San Lorenzo, Santa Fe y Villa Gobernador Gálvez, de la Provincia de Santa Fe. También comprende la ejecución de todas las obras y/o acciones derivadas de sucesivos acuerdos entre la Sociedad Anónima y la Provincia en las condiciones que se pacten, así como las habilitaciones que el Poder Ejecutivo disponga conforme a las previsiones de la Ley 12.516 que posibiliten la prestación de los servicios fuera de las localidades indicadas.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

7 de febrero de 2006

Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe: Libro 10, Folio 185, N° 1098

Inscripción de las modificaciones en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe:
Ver Nota 1

Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 7 de febrero de 2026

Denominación del Ente Controlante: Estado de la Provincia de Santa Fe

Participación del Ente Controlante sobre el patrimonio: 99,744 %

Porcentaje de votos del Ente Controlante: 99,744 %

COMPOSICION DEL CAPITAL (Nota 7)

| Cantidad de acciones | Tipo de acciones | Suscripto (en miles) | Integrado (en miles) |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 297.138.453 | Escriturales, ordinarias de \$ 1 de valor nominal y 1 voto cada una | \$ 297.138 | \$ 297.138 |

Firmado a efectos de su identificación con nuestro

informe de fecha 08 de marzo de 2014

MONASTERIO & ASOCIADOS

MATRICULA 7/196

CROWE HORWATH


Dr. Marcelo H. Navone (Socio)

Contador Público - Matricula 11.180

C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738

AGUAS SANTAFESINAS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Presentado en forma comparativa - Nota 3)
Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 4

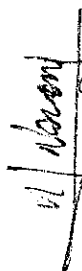
| | 31/12/2013 | 31/12/2012 | 31/12/2013 | 31/12/2012 |
|-------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| ACTIVO | | | | |
| Activo Corriente | | | | |
| Caja y bancos (Nota 5.a) | 41.743 | 26.308 | 136.094 | 85.935 |
| Créditos por ventas (Nota 5.b) | 122.012 | 85.072 | 68.362 | 50.775 |
| Otros créditos (Nota 5.c) | 100.836 | 57.430 | 7.889 | 5.615 |
| Otros activos (Nota 5.d) | 16.827 | 15.061 | 7.813 | 5.642 |
| Total del Activo Corriente | 281.418 | 183.871 | 226.420 | 152.272 |
| Activo no Corriente | | | | |
| Créditos por ventas (Nota 5.b) | - | - | - | - |
| Otros créditos (Nota 5.c) | 5.934 | 5.934 | 86 | 179 |
| Otros activos (Nota 5.d) | 2.419 | 1.016 | 245.273 | 88.654 |
| Bienes de uso (Anexo I) | 573.074 | 498.284 | 9.288 | 10.826 |
| Activos intangibles (Anexo II) | - | - | 254.647 | 99.659 |
| Total del Activo no Corriente | 581.427 | 505.234 | 481.067 | 251.931 |
| TOTAL DEL ACTIVO | 862.845 | 689.105 | 381.778 | 437.174 |
| | | | 862.845 | 689.105 |
| PASIVO | | | | |
| Pasivo Corriente | | | | |
| Deudas comerciales (Nota 5.e) | | | | |
| Rem. y cargas sociales (Nota 5.f) | | | | |
| Cargas fiscales (Nota 5.g) | | | | |
| Otros pasivos (Nota 5.h) | | | | |
| Provisiones (Anexo III) | | | | |
| Total del Pasivo Corriente | | | | |
| Pasivo no Corriente | | | | |
| Deudas comerciales (Nota 5.e) | | | | |
| Otros pasivos (Nota 5.h) | | | | |
| Provisiones (Anexo III) | | | | |
| Total del Pasivo no Corriente | | | | |
| Total del Pasivo | | | | |
| PATRIMONIO NETO (según estado correspondiente) | | | | |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | | | |

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 08 de marzo de 2014

MONASTERIO & ASOCIADOS
MATRICULA 7/196

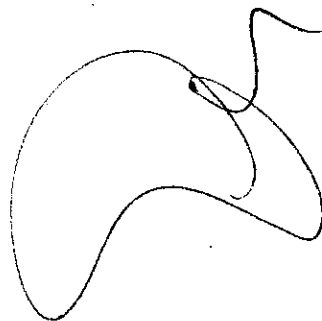
CROWE HORWATH



Dr. Marcelo H. Navone (Socio)
Contador Público - Matricula 11.180

C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738

Sebastian A. Bonet
Presidente



Stella Passerini
Presidenta Comisión Fiscalizadora

AGUAS SANTAFESINAS SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Presentado en forma comparativa - Nota 3)
Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 4

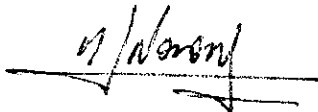
| | 31/12/2013 | 31/12/2012 |
|-----------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Ventas netas | 437.474 | 379.501 |
| Ingresos por cargo compensatorio (Anexo VI) | 25.630 | 14.263 |
| Gastos de explotación (Anexo V) | (410.329) | (331.789) |
| Resultado bruto | 52.775 | 61.975 |
| Gastos de administración (Anexo V) | (111.343) | (90.885) |
| Gastos de comercialización (Anexo V) | (119.211) | (99.293) |
| Resultados financieros y por tenencia (Nota 5.i) | 7.647 | 9.798 |
| Otros ingresos y egresos ordinarios (Nota 5.j) | (7.020) | 2.872 |
| Resultados ordinarios | (177.152) | (115.533) |
| Aporte del Estado Provincial para gastos (Nota 10) | 121.756 | 93.439 |
| Resultado antes del impuesto a las ganancias | (55.396) | (22.094) |
| Impuesto a las ganancias (Nota 4.i) | - | - |
| Resultado del ejercicio | (55.396) | (22.094) |

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 08 de marzo de 2014

MONASTERIO & ASOCIADOS

MATRICULA 7/196
CROWE HORWATH



Dr. Marcelo H. Navone (Socio)
Contador Público - Matrícula 11.180
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738



Sebastian A. Bonet
Presidente




Stella Passerini
Presidenta Comisión Fiscalizadora

AGUAS SANTAFESINAS SOCIEDAD ANONIMA

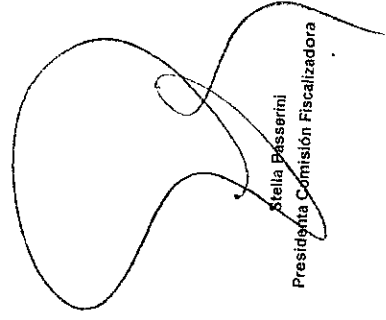
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Presentado en forma comparativa - Nota 3)
 Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 4

| Rubros | Capital social (Nota 7) | Aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones (Notas 7 y 10) | Resultados no asignados | Total al 31/12/2013 | Total al 31/12/2012 |
|---------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------|---------------------|
| Saldos al inicio | 297.138 | 260.799 | | | |
| Aportes irrevocables del ejercicio | | | (120.763) | 437.174 | 198.469 |
| Pérdida del ejercicio, según estado de resultados | | | (55.396) | (55.396) | 260.799 |
| Saldos al cierre | 297.138 | 260.799 | (176.159) | 381.778 | (22.094) |
| | | | | 381.778 | 437.174 |

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
 informe de fecha 08 de marzo de 2014
MONASTERIO & ASOCIADOS
 MATRICULA 7/196
 CROWE HORWATH


 Dr. Marcelo H. Navone (Socio)
 Contador Público - Matrícula 11.180
 C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738

Sebastian A. Bonet
 Presidente

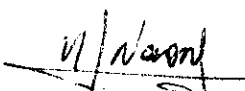

 Stella Passerini
 Presidente Comisión Fiscalizadora

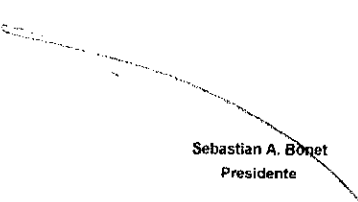
AGUAS SANTAFESINAS SOCIEDAD ANONIMA

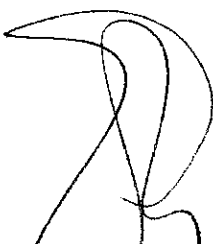
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Presentado en forma comparativa - Nota 3)
Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 4

| VARIACIONES DEL EFECTIVO | 31/12/2013 | 31/12/2012 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 4.m) | 26.308 | 3.051 |
| Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 4.m) | 41.743 | 26.308 |
| Aumento / (Disminución) neto del efectivo | 15.435 | 23.257 |
| CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO | | |
| Actividades operativas | | |
| Pérdida del ejercicio | (55.396) | (22.094) |
| Más (Menos): | | |
| Impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio | - | - |
| Aportes de la provincia para gastos operativos | (121.756) | (93.439) |
| Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo provenientes de las actividades operativas: | | |
| Amortización de bienes de uso | 30.981 | 23.335 |
| Amortización de activos intangibles | - | - |
| Subsidio Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento | - | (1.288) |
| Valor residual de las bajas de bienes de uso | 208 | 16 |
| (Recupero) / Quebranto por contingencias | 1.232 | (4.256) |
| Quebranto por créditos incobrables | 37.784 | 31.510 |
| Ajuste de valuación por productos químicos | 3.515 | 1.672 |
| Cambios en activos y pasivos operativos: | | |
| Créditos por ventas | (74.724) | (72.064) |
| Otros créditos | (1.990) | 19.253 |
| Otros activos | (4.504) | (2.627) |
| Deudas comerciales | 50.066 | (12.509) |
| Remuneraciones y cargas sociales | 17.587 | 12.190 |
| Cargas fiscales | 2.274 | 178 |
| Otras deudas | 11.746 | 8.641 |
| Utilizaciones de provisiones | (813) | (59) |
| Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas | (103.790) | (111.541) |
| Actividades de inversión | | |
| Compras de bienes de uso | (105.979) | (90.751) |
| Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión | (105.979) | (90.751) |
| Actividades de financiación | | |
| Aporte en efectivo de los propietarios | - | 15 |
| Aportes irrevocables cobrados en el ejercicio (Nota 10) | - | 41.329 |
| Aportes cobrados del Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento | 386 | 39 |
| Aportes del Estado Provincial para obras realizadas a nombre de terceros (Nota 1) | 1.335 | - |
| Aportes del Estado Provincial para inversiones cobrados (Nota 10) | 143.529 | 56.180 |
| Aportes del Estado Provincial para gastos operativos cobrados (Nota 10) | 79.954 | 127.986 |
| Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación | 225.204 | 225.549 |
| Aumento / (Disminución) neto del efectivo | 15.435 | 23.257 |

Firmado a efectos de su identificación con nuestro
informe de fecha 08 de marzo de 2014
MONASTERIO & ASOCIADOS
MATRICULA 7/196
CROWE HORWATH


Dr. Marcelo H. Navone (Socio)
Contador Público - Matricula 11.180
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738


Sebastian A. Bonet
Presidente


Stella Passerini
Presidenta Comisión Fiscalizadora

AGUAS SANTAFESINAS SOCIEDAD ANONIMA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EJERCICIO

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(comparativos)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1:

CREACIÓN DE AGUAS SANTAFESINAS SOCIEDAD ANÓNIMA REGULACIÓN JURÍDICA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PLAN DE OBRAS. PRINCIPALES CUESTIONES REGULATORIAS

a) Creación de Aguas Santafesinas Sociedad Anónima

La Ley N° 12.516 concedió al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe la autorización para instrumentar un procedimiento de transición a los fines de garantizar la efectiva prestación del servicio público de agua potable y cloacas otorgándole, entre otras facultades, la de constituir sociedades.

Por decreto 193/06 del 20 de enero de 2006, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la constitución de "AGUAS SANTAFESINAS SOCIEDAD ANONIMA" (A.S.S.A.) que se regirá por los regímenes establecidos en el Capítulo II, Sección V de la Ley N° 19.550 (texto ordenado según decreto 841/84) y por la Ley N° 23.696 y sus modificatorias.

El decreto 193/06 aprueba el estatuto de la sociedad y dispone que el capital social inicial de A.S.S.A. sea de \$100.000.000 (PESOS CIEN MILLONES) y que sus acciones se dividan de la siguiente forma: el noventa por ciento (90%) del capital accionario a la Provincia de Santa Fe (51% en acciones clase A y 39% en acciones clase B) y un diez por ciento (10%) a los trabajadores de planta permanente de A.P.S.F.S.A. (Aguas Provinciales de Santa Fe S.A., anterior concesionario) de acuerdo al programa de participación que se instrumente bajo el Programa de Propiedad Participada: P.P.P. (acciones clase C).

El artículo 4° del decreto 193/06 dispone que se proceda a través del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda (M.O.S.P.V.), previa intervención de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, a la inscripción respectiva de A.S.S.A. en el Registro Público de Comercio y en las restantes reparticiones de los municipios y de los Estados Provincial y Nacional que corresponda para el cumplimiento de su objeto social.

El M.O.S.P.V. ejerce los derechos societarios de titularidad de las acciones de la Provincia de Santa Fe. Las acciones de clase B de propiedad de la Provincia podrán transferirse a las municipalidades de las localidades mencionadas en el artículo segundo. A tal fin se hará un ofrecimiento inicial con la modalidad, la alícuota de participación y modos de integración a reglamentar por el M.O.S.P.V. Se faculta al M.O.S.P.V. a realizar de inmediato las gestiones y actos necesarios tendientes a posibilitar la integración del 10% del Programa de Propiedad Participada (P.P.P.) y a establecer con las organizaciones gremiales representativas de los trabajadores los mecanismos necesarios que permitan el perfeccionamiento del programa.

Es importante señalar que en los considerandos del decreto 193/06 se expresa lo siguiente: "por otra parte no puede soslayarse que la Ley N° 11.220 estableció un sistema de prestación del servicio por medio de una concesión a una sociedad comercial, razón por la cual no cabría en esta instancia apartarse del modelo legal mencionado". Por esta razón esta Ley se halla vigente en todo lo relativo a la regulación del servicio.

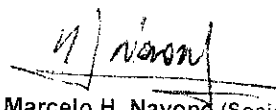
Los decretos 194 y 196/06 modifican normas del estatuto, instruyen la votación de la Asamblea Constitutiva y organizan la participación de la autoridad de aplicación en esta asamblea.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de marzo de 2014

MONASTERIO & ASOCIADOS

Matricula 7/196

Crowe Horwath



Dr. Marcelo H. Navone (Socio)
Contador Público - Mat 11.180

AGUAS SANTAFESINAS SOCIEDAD ANONIMA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(comparativos)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

El Estatuto Social fija el domicilio de la Sociedad y el término de duración de veinte años (previendo las extensiones necesarias para el cumplimiento de los derechos y obligaciones emergentes del futuro contrato a celebrar con la Provincia de Santa Fe). El objeto social es la prestación del servicio público de provisión de agua potable y cloaca en quince localidades de la Provincia de Santa Fe. También regula el capital social y las acciones, el funcionamiento del órgano de gobierno (asambleas de accionistas), la administración y representación social a cargo de un Directorio, su composición y funcionamiento, las facultades de administración y disposición, la designación de autoridades, el órgano de fiscalización, las atribuciones y las normas relativas al cierre de ejercicio y las previsiones de disolución y liquidación.

b) Regulación jurídica de la prestación del servicio

b.1) Marco normativo de la Prestación

El 31 de enero de 2006 el Poder Ejecutivo declaró rescindido el contrato de Concesión de Servicios de Agua Potable y Cloacas con Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. (A.P.S.F.S.A.) identificado con el N° 7.478 y, entre otras disposiciones, designó a A.S.S.A., constituida de la manera indicada en el acápite anterior, para que asumiera la prestación del servicio en las localidades incluidas dentro del ámbito de concesión especificado en el artículo 3° de la Ley N° 11.220 (artículo 5° del decreto 243/06) y notificó a la anterior concesionaria que el día 8 de febrero de 2006 a las 9 horas A.S.S.A. procedería a la recepción del servicio, de los bienes afectados y del personal necesario para la prestación en los términos de los numerales 6.8.2, 7.6, 9.2 y 13.10 del contrato de Concesión contando, para ello, con la asistencia del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (EN.RE.S.S.).

El artículo 7° de dicho decreto disponía que hasta tanto se formalizara el contrato de vinculación entre A.S.S.A. y la Provincia de Santa Fe regiría, para la prestación del servicio, el marco normativo que regía para la concesionaria A.P.S.F.S.A. con la excepción del Plan General de Mejoras y Desarrollo del Servicio (P.G.M.D.S.) que fue reemplazado por el plan de obras comunicado a la ex concesionaria el 22 de noviembre de 2005 por nota SSP N° 251.

El 18 de octubre de 2006 el Poder Ejecutivo de la Provincia dictó el decreto N° 2.748 estableciendo como nuevos cometidos de la Comisión de Estudios sobre Servicios de Aguas y sus accionistas extranjeros- CEARINSA- los de: a) elaborar, teniendo en cuenta las propuestas de Aguas Santafesinas S.A. y del EN.RE.S.S., un anteproyecto de contrato de vinculación transitorio que contenga las pautas mínimas para el proceso de transición instituido por Ley N° 12.516 y b) elaborar, teniendo en cuenta las propuestas de Aguas Santafesinas Sociedad Anónima y el EN.RE.S.S que se documenten en un procedimiento administrativo a desarrollarse a esos efectos, un anteproyecto de modelo de prestación de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales atento la rescisión del contrato de concesión N° 7478 dispuesta por el decreto N° 243/06.

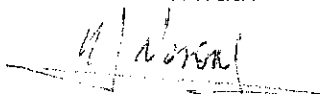
Mediante acta N° 22 de fecha 22 de noviembre de 2006 la CEARINSA presentó un "Anteproyecto de Contrato de Vinculación y de Régimen para el Proceso de Transición".

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de marzo de 2014

MONASTERIO & ASOCIADOS

Matricula 7/196

Crowe Horwath



Dr. Marcelo H. Navone (Socio)
Contador Público - Mat 11.180
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738

AGUAS SANTAFESINAS SOCIEDAD ANONIMA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(comparativos)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

En fecha 4 de diciembre de 2006 la comisión CEARINSA remitió a A.S.S.A. la nota N° 71-C, a fin de que esta Sociedad formule las propuestas que estime corresponder para ser documentadas por dicha Comisión en el procedimiento administrativo a desarrollarse para la elaboración del anteproyecto de modelo de prestación definitivo de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales, atento la rescisión del contrato de concesión N° 7.478. A.S.S.A. ha preparado las propuestas para el contrato de vinculación conforme lo establecido por el art. 2° del decreto N° 2.748. A los fines de su implementación, se ha requerido a la CEARINSA, se conceda un plazo ampliatorio durante el cual el Directorio analizará las propuestas en curso.

En el mes de marzo de 2007, A.S.S.A. ha efectuado una presentación ante el M.O.S.P.V. en su carácter de autoridad de aplicación, poniéndole de manifiesto ciertas regulaciones emanadas de otras jurisdicciones del Estado Provincial que resultan contradictorias con la normativa de creación de A.S.S.A. Dicha presentación tiende a destacar la autonomía de gestión de la Empresa con respecto al presupuesto de la Provincia y a solicitar la intervención de ese ministerio a los fines de asegurar el normal desenvolvimiento y la consecución del objeto social de A.S.S.A..

Con fecha 11 de julio de 2007 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe emitió el decreto N° 1358 aprobando el modelo del "Contrato de Vinculación y del Régimen para el Proceso de Transición" y autorizando al Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda a suscribir el Contrato de Vinculación con Aguas Santafesinas Sociedad Anónima, lo que efectivamente ocurrió a la fecha de emisión de los Estados Contables de Junio de 2007. El mencionado Contrato de Vinculación (el Contrato, en lo sucesivo) fue formalizado por las partes a través de un Acta Acuerdo.

El Contrato, suscripto por la Provincia de Santa Fe y el Directorio de A.S.S.A., fijó su plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008 o al momento en que entre en vigencia el régimen definitivo, lo que fuera anterior. En prieta síntesis se detallan a continuación las principales disposiciones emanadas del Contrato:

- Se excluyen las obligaciones instrumentadas para el anterior concesionario aplicables a A.S.S.A. por remisión del decreto N° 243/06 en las siguientes materias: Régimen de Garantías y Operador, por entenderse que tales exigencias constituyen aspectos medulares a ser definidos en el régimen definitivo.
- Sobre el cargo compensatorio se establece el deber de A.S.S.A. de registro y separación contable de los ingresos recibidos en tal concepto, fijándose que la adecuación del modelo compensatorio se hará al momento del contrato definitivo (Nota 1 punto b.3 – Cargo compensatorio).
- Para el régimen de contratación se ha consagrado expresamente el principio del derecho privado.
- Se mantiene el régimen de sanciones por incumplimientos con modificaciones en cuanto a su destino, al procedimiento y a la posibilidad de seleccionar entre un mínimo y un máximo de multas, montos que han sido morigerados con relación al anterior sistema.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de marzo de 2014

MONASTERIO & ASOCIADOS

Matricula 7/196

Crowe Horwath



Dr. Marcelo H. Navone (Socio)

Contador Público – Mat 11.180

C.P.C.E. Santa Fe – Ley 8738

AGUAS SANTAFESINAS SOCIEDAD ANONIMA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(comparativos)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

- En cuanto a los diversos aspectos regulatorios, se han introducido modificaciones entre las cuales se pueden mencionar las siguientes: reducción de plazos para instalaciones del servicio, obligación de instalar un centro telefónico de atención gratuito para usuarios del servicio, reducción de plazos para los informes especiales y modificaciones en los contenidos de la factura del servicio.
- En materia tarifaria se declara como objetivo principal la finalidad de no trasladar el costo del proceso de extinción del contrato anterior a los usuarios mientras dure la transición. Por lo demás, las novedades principales se centran en el régimen de reducciones y cortes de servicio por falta de pago, en donde se establece la prohibición al prestador de facturar los servicios durante el transcurso de la medida.
- Todas las reglamentaciones dictadas por el Ente Regulador de Servicios Sanitarios que no sean incompatibles con el presente régimen, conservarán su vigencia y serán aplicables al Prestador hasta tanto sean dejadas sin efecto por el propio Ente.

Dado que el contrato de Vinculación Transitorio (Decreto 1358/07) que rige las relaciones entre la Provincia de Santa Fe y el Prestador AGUAS SANTAFESINAS S.A., prevé que su plazo fenece el 31 de Diciembre de 2008, la Autoridad de Aplicación ha promovido un procedimiento administrativo a fin de prorrogar la vigencia del mismo y a la vez proyectar mediante la participación de los organismos constitucionalmente competentes, un nuevo modelo de gestión del servicio de agua potable y desagües cloacales en la Provincia de Santa Fe, con especial referencia a la habilitación de los Sistemas de Grandes Acueductos.

En fecha 07 de diciembre de 2009, el expediente por el cual se tramita el procedimiento de prórroga del contrato de Vinculación Transitorio y Habilitación de prestación del servicio del Acueducto Centro Oeste, fue elevado por el Ministerio actuante (MASPYMA) al Ministerio de Gobierno, con anteproyecto de Decreto.

En fecha 30 de diciembre de 2009, el Poder ejecutivo de la provincia de Santa Fe, dictó el Decreto N° 2624, por el cual: 1) Ratifica el Contrato de Vinculación Transitorio (Decreto 1358/07 y Resolución Ministerial 191/07 T.O.) y Aprueba las Pautas Complementarias que lo reglamentan, autorizando al Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente y Aguas Santafesinas S.A. a suscribir el acta respectiva que como Anexo forma parte del mismo 2) Prorroga el Plazo fijado en el numeral 1.6 de dicho contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2011.

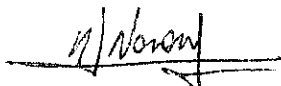
Debido que a la fecha no se ha formalizado el contrato de vinculación definitivo con la Provincia de Santa Fe, se han de considerar en el tratamiento contable de las situaciones expuestas a las solicitudes efectuadas por la Sociedad en el marco del "derecho transitorio" que deviene necesaria para el fiel logro de los objetivos del servicio. De idéntica suerte, las proyecciones en el tratamiento contable de la incorporación de los activos y pasivos de la explotación a cargo de esta Sociedad carecen de un marco jurídico definitivo.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de marzo de 2014

MONASTERIO & ASOCIADOS

Matricula 7/196

Crowe Horwath



Dr. Marcelo H. Navone (Socio)
Contador Público - Mat 11.180
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738

AGUAS SANTAFESINAS SOCIEDAD ANONIMA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(comparativos)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

b.2) Plan de obras

El anexo 1.2.1 del Contrato mencionado en el acápite anterior contiene el "Plan de obras, acciones y compromisos transitorios" a cargo de A.S.S.A. para el período 2006-7. Posteriormente, el M.O.S.P.V. readecuó el mencionado anexo mediante resolución 191 de fecha 1° de agosto de 2007. Según la cláusula 6° del Acta Acuerdo celebrado entre el M.O.S.P.V. y la Sociedad, la Provincia coordinará a través del M.O.S.P.V. el otorgamiento del financiamiento a los fines de que se proporcionen al Prestador los recursos necesarios para afrontar las erogaciones que demande el cumplimiento de las obligaciones previstas en el régimen transitorio y toda otra que eventualmente se imponga y que no pueda ser atendida con ingresos provenientes del Régimen Tarifario.

Con relación a la ejecución del Plan de Obras para el año 2007, es de destacar que:

- Con fecha 2 de mayo de 2007 la Sociedad presentó al M.O.S.P.V. un informe acerca del fenómeno climático sufrido en la Provincia a través del excesivo caudal de agua caído y las acciones llevadas a cabo para enfrentar los inconvenientes producidos en el servicio, requiriendo los recursos necesarios para cubrir los mayores costos no previstos presupuestariamente.
- Con fecha 3 de julio de 2007, A.S.S.A. presentó ante el M.O.S.P.V. una comunicación respecto de la situación generada por la falta de transferencia de partidas en la avanzada ejecución del presupuesto y de las obligaciones a su cargo, citando los antecedentes de trámites realizados ante la Secretaría de Hacienda de la Provincia, reclamando la situación.
- Con fecha 18 de octubre de 2007, la Sociedad presentó una nota al M.O.S.P.V. advirtiendo la demora en la ejecución de una serie de obras previstas, debido a la falta de asignación de los fondos específicos en virtud de la implementación de las modificaciones presupuestarias pertinentes por parte de los organismos administrativos competentes que a la fecha se encuentran pendientes.
- La Sociedad ha presentado la reprogramación de las obras previstas en el Plan de Obras 2007, conjuntamente con las previsiones de acciones y obras a ejecutar durante el año 2008 de acuerdo a las disposiciones presupuestarias y solicitando al Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, la aprobación de dicho plan mediante acto administrativo respectivo.
- El Ministerio de Aguas Servicios Públicos y Medio Ambiente, ha dictado la resolución n° 308/09, por la cual ha aprobado la Reprogramación y el Plan de Obras de Aguas Santafesinas S.A.
- En cumplimiento de las obligaciones contractuales, Aguas Santafesinas S.A. informó a la Autoridad de Aplicación el estado de las acciones, compromisos y obras fijados por el

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de marzo de 2014

MONASTERIO & ASOCIADOS

Matricula 7/196

Crowe Horwath



Dr. Marcelo H. Navone (Socio)

Contador Público - Mat 11.180

C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738

AGUAS SANTAFESINAS SOCIEDAD ANONIMA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(comparativos)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

anexo 1.2.1 del contrato y aprobados por resolución 308/09, del MASPMA, de acuerdo a la nota N° 4137 de fecha 15 de julio de 2009, señalando los compromisos no iniciados por la falta de recursos asignados presupuestariamente, formulando una propuesta de reprogramación y requiriendo la gestión de las ampliaciones necesarias a los fines de cumplir con dichas acciones en el marco del contrato de vinculación, y de las asignación de los objetivos trazados por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Aguas Servicios Públicos y Medio Ambiente.

- Con fecha 07 de Enero de 2013, la empresa remitió al Ministerio de Aguas Servicios Públicos y Medio Ambiente, la nota n° 9942 con un amplio informe acerca del estado de las obras a su cargo conforme resolución 308/09, las inversiones operativas necesarias para garantizar la normal prestación y el cumplimiento de programas del servicio (micromedición y renovaciones y rehabilitaciones), todo ello sobre la base de los desarrollos oportunamente elevados "como Plan de Acción 2012-2015" a los fines de facilitar el debate presupuestario y con el propósito de que se otorguen los recursos que permitan al prestador el cumplimiento de sus obligaciones.
- Con fecha 18 de noviembre de 2013 la empresa presentó ante el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, la nota N° 1330 por la que remitió un detallado informe denominado "Estado de Situación del Servicio- Acciones Críticas y Plan de Acción 2012-2013" con el objeto de actualizar las acciones desarrolladas desde la fecha de presentación del plan de acción y consignar los ejes técnicos que determinan una propuesta de Plan de Obras Trianual, poniéndolo a consideración de los organismos competentes.
- Con fecha 30 de enero de 2014, el Ministerio de Aguas Servicios Públicos y Medio Ambiente emitió la Resolución N° 24 por la cual aprueba la Reprogramación de Obras y el Plan de Obras e Inversiones años 2014-016, confeccionado por la empresa Aguas Santafesinas S.A., cuya ejecución queda sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios en dicho periodo.

b.3) Principales cuestiones regulatorias

A continuación se realiza una breve cronología de los principales cuestiones regulatorias:

Cargo compensatorio:

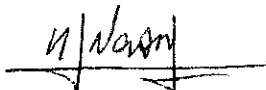
Respecto de esta disposición, cabe mencionar que con fecha 28 de diciembre de 2006 la empresa había comunicado al EN.RE.S.S. mediante la nota 1437 AL Y GC y en respuesta a su oportuno requerimiento, el criterio adoptado para el cumplimiento de la resolución 0164/06, sobre excedentes del cargo compensatorio, a través de la registración contable de esos recursos, facilitando la gestión, evitando la inmovilización de fondos y garantizando el fin perseguido por la

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de marzo de 2014

MONASTERIO & ASOCIADOS

Matricula 7/196

Crowe Horwath



Dr. Marcelo H. Navone (Socio)

Contador Público - Mat 11.180

C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738

AGUAS SANTAFESINAS SOCIEDAD ANONIMA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(comparativos)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

resolución. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2013 los saldos contables de las cuentas de orden utilizadas para reflejar el excedente del cargo compensatorio ascienden a:

- Fondos recaudados para obras Resolución 0164/06 EN.RE.S.S.: \$ 75.633 (Anexo VI)
- Obras realizadas con fondos recaudados Resolución 0164/06 EN.RE.S.S.: \$ 75.067 (Anexo VI continuación)

En forma complementaria a la registración expuesta en el párrafo precedente, a partir del periodo finalizado el 30 de Junio de 2008 comenzó a exponerse en el Estado de Resultado la facturación del Cargo compensatorio en forma separada de las ventas, conforme a lo establecido en el Art. 9.3 del Régimen para el proceso de transición y lo dispuesto en el numeral 7.1 del Régimen tarifario. Este cambio fue realizado a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por el EN.RE.S.S. mediante Nota 218-D de fecha 03 de Junio de 2008.

Con relación a las obligaciones que surgen para Aguas Santafesinas S.A. respecto de la aplicación del referido cargo compensatorio a inversiones en obras de expansión del servicio prestado por la compañía, el Directorio de la Sociedad ha decidido considerar, además de las obras registradas por expansión, a todas las obras ejecutadas por la Prestadora desde el año 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2013, con carácter de infraestructura básica que permiten futuras expansiones.

El Directorio de Aguas Santafesinas S.A., ha considerado para ello, aspectos jurídicos esenciales derivados tanto de la propia naturaleza del mencionado cargo compensatorio, como de las normas regulatorias de la sociedad, que obligan a adaptar la realidad del modelo compensatorio a la diferente estructura jurídica de Aguas Santafesinas S.A., respecto de la relación que generó el modelo compensatorio (s/ Acuerdo Celebrado con la ex -Concesionaria "Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. hoy e.l.) teniendo especialmente en cuenta lo dispuesto en el artículo Sexto del Acuerdo introductorio al Contrato de Vinculación Transitorio, que dispone que el Estado Provincial deberá "proporcionar al Prestador los recursos necesarios para afrontar las erogaciones que demande el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Régimen Transitorio y toda otra que eventualmente se imponga y que no puedan ser atendidos con los ingresos provenientes de la aplicación del Régimen Tarifario". Asimismo, se han tenido en cuenta, las obligaciones emergentes del Anexo 1.2.1. del contrato de Vinculación Transitorio, que dispuso que Aguas Santafesinas S.A. ejecutara un Plan de Obras y Acciones para el periodo 2006/07 sin que dichas obras tuvieran como finalidad directa la expansión de los servicios, las que quedaban a cargo del ex Ministerio de Asuntos Hídricos de la Provincia de Santa Fe.

En el Anexo VI (continuación), se incluye el detalle de las obras directas de expansión de servicios y las obras básicas imprescindibles para la expansión de servicios que surgen de Informes de Gerencias Regionales y de la certificación del Auditor Técnico Independiente de la prestación, de fecha 17 de diciembre de 2008, quien se expide acerca de la razonabilidad técnica de la consideración efectuada por el Directorio de la Sociedad.

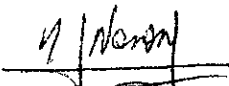
Los aportes del Estado Provincial, por los periodos 2007 a 2011, cuyo destino son obras de infraestructura, tal como se menciona en la Nota 10 se exponen en el Estado de Evolución del

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de marzo de 2014

MONASTERIO & ASOCIADOS

Matricula 7/196

Crowe Horwath



Dr. Marcelo H. Navone (Socio)

Contador Público - Mat 11.180

C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738

AGUAS SANTAFESINAS SOCIEDAD ANONIMA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(comparativos)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Patrimonio Neto (aclarándose que los aportes por los periodos 2007 a 2009, ya se encuentran capitalizados, mientras que los del 2010 y 2011 se exponen como Aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones), mientras que los aportes del 2012 y 2013 se exponen en el rubro de "Otros pasivos" (netos del crédito con la Provincia), hasta que la Provincia se expida respecto a su consideración como Aportes irrevocables a cuenta de Futuras Suscripciones de Acciones. Por consiguiente, el total de los aportes efectivamente cobrados del Gobierno, relacionados con activos que la compañía deba adquirir, comprar o construir incluyen montos con los cuales se financiaron en parte las obras que, no resultando de expansión directa, son aplicadas al registro del cargo compensatorio.

La solución integral para lo atinente al modelo compensatorio deberá darse con la celebración del contrato de vinculación definitivo, previa revisión del modelo tal como lo dispone el numeral 9.3.1 última parte, a través de soluciones razonables que adecuen la normativa aplicable con la realidad económica de la empresa, por lo que el tratamiento finalmente asignado, puede presentar modificaciones.

El monto expuesto en el Estado de Resultado al 31 de diciembre de 2013 en concepto de Ingresos por Cargo Compensatorio es mayor al expuesto en el ejercicio comparativo al 31 de diciembre de 2012. Cabe aclarar que en el ejercicio anterior se incluye un cargo por infraestructura de cloacas de \$ 9.663 y en el presente ejercicio el cargo es de \$ 2.916.

Resoluciones del ENRESS:

Por resolución N° 0727/06 dictada en el expediente 16501-0010701-8, el EN.RE.S.S. inició procedimiento sancionatorio por presunto incumplimiento al numeral 3.3.2. primera parte y 4.2.1 y 4.2.5 del contrato, fundado en la mayor cantidad de organismos biológicos en el agua los días anteriores al 29 de noviembre de 2006, imputando las infracciones previstas en los numerales 12.2.4.2.2 inciso d), 5° supuesto que pena con multa de \$100 (PESOS CIEN) cualquier incumplimiento en los parámetros admitidos de calidad del agua potable, sin consecuencias graves y 12.2.4.2.2. Inciso a), 8° supuesto que pena con multa de \$5 (PESOS CINCO), la reticencia o falta de colaboración.

A.S.S.A. interpuso recurso de nulidad, revocatoria y apelación subsidiaria contra dicha resolución administrativa y formuló descargo y oferta de prueba en los términos del contrato demostrando la regularidad de la prestación conforme a los parámetros y pautas aplicables al servicio y subsidiariamente, la situación de fuerza mayor derivada de las obras ejecutadas en la planta, en cumplimiento del plan de mejoras a cargo de A.S.S.A.

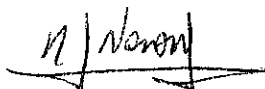
En fecha 19 de septiembre de 2007, y en el marco del procedimiento de aplicación de sanciones iniciado por el EN.RE.S.S. conforme a la resolución N° 727/06, se notificó a A.S.S.A. la resolución N° 531/07 del citado organismo mediante la que se aplica una multa a Aguas Santafesinas S.A. de \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL) por incumplimiento de parámetros de calidad de agua en la ciudad de Rosario sin consecuencias graves, con más otra multa de \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) por incumplimiento en la misma cuestión de los deberes de colaboración con el EN.RE.S.S. Dicha resolución ha sido impugnada por vía de los recursos administrativos pertinentes. Al 31 de

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de marzo de 2014

MONASTERIO & ASOCIADOS

Matricula 7/196

Crowe Horwath



Dr. Marcelo H. Navone (Socio)

Contador Público - Mat 11.180

C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738

AGUAS SANTAFESINAS SOCIEDAD ANONIMA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(comparativos)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

diciembre de 2013, la Sociedad ha otorgado a estas contingencias el tratamiento contable requerido por las normas contables vigentes, tal como se describe en nota 4.h.

Luego de la integración del Directorio del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, se dictaron las siguientes resoluciones respecto de los Informes Anuales de la Prestación, previsto en el numeral 3.4.5 del Régimen Transitorio:

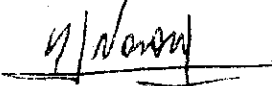
- Resolución Nro. 003: Dispone tener por presentado el informe anual de avance correspondiente al periodo 08-02-06 al 31-12-06, en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° del Decreto 1358/07 y del modo estipulado en la resolución 425707 del ENRESS. Prestar aprobación en general al Informe Anual de Avance de dicho periodo presentado por Aguas Santafesinas S.A., con las observaciones de las Gerencias de Control de Calidad vinculadas con el grado de ajuste de los Niveles de calidad de cada distrito, la de la Gerencia de Operaciones e Infraestructura del servicio, en orden a la subsistencia de deficiencias en la presión de abastecimiento en algunos distritos y la de la Gerencia de Análisis Económico Financiero respecto del problema de financiamiento de las inversiones que debe realizar en cumplimiento de las actuales normativas, haciendo saber al Ministerio de Aguas Servicios Públicos y Medio Ambiente, como Autoridad de Aplicación (conf. Numeral .12. del Régimen Transitorio) los resultados que arrojó la evaluación por parte del ENRESS de la información suministrada por la prestadora y la obtenida por gestión propia.
- Resolución N° 274: Dispone tener por presentado el informe anual de avance correspondiente al periodo 01-01-2007 al 31-12-2007, en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° del Decreto 1358/07. Prestar aprobación en general al Informe Anual de Avance de dicho periodo presentado por Aguas Santafesinas S.A., con las observaciones de la Gerencia de Control de Calidad vinculadas con el grado de ajuste de los niveles de calidad de cada distrito, la de la Gerencia de Operaciones e Infraestructura del servicio, en orden a la verificación de cumplimientos parciales en el programa de obras, la de Atención al Usuario en torno de las demoras en la solución de reclamos y conexiones y, finalmente, las de la Gerencia de Análisis Económico Financiero respecto de la estructura de costos y el déficit operacional, haciendo saber al Ministerio de Aguas Servicios Públicos y Medio Ambiente, como Autoridad de Aplicación (conf. Numeral .1.2. del Régimen Transitorio) los resultados que arrojó la evaluación por parte del ENRESS de la información suministrada por la prestadora y la obtenida por gestión propia.
- Resolución N° 285: Dispone tener por presentado el informe anual de avance correspondiente al año 2008 conforme lo establecido en la resolución n° 308 del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente. Prestar aprobación en general al Informe Anual de Avance de dicho periodo presentado por Aguas Santafesinas S.A., con las observaciones de la Gerencia de Control de Calidad vinculadas con el grado de ajuste de los niveles de calidad de cada distrito, las de la Gerencia de Operaciones e Infraestructura del servicio, en orden a la verificación de cumplimientos parciales en el programa de obras, las de Atención al Usuario en torno

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de marzo de 2014

MONASTERIO & ASOCIADOS

Matricula 7/196

Crowe Horwath



Dr. Marcelo H. Navone (Socio)

Contador Público - Mat 11.180

C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738

AGUAS SANTAFESINAS SOCIEDAD ANONIMA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(comparativos)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

de las demoras en la solución de reclamos y conexiones y, finalmente, las de la Gerencia de Análisis Económico Financiero respecto de la estructura de costos y el déficit operacional, haciendo saber al Ministerio de Aguas Servicios Públicos y Medio Ambiente, como Autoridad de Aplicación (conf. Numeral 1.2. del Régimen Transitorio) los resultados que arrojó la evaluación por parte del ENRESS de la información suministrada por la prestadora y la obtenida por gestión propia.

Por resolución 714/10 el Ente Regulador de Servicios Sanitarios, solicitó información respecto del acaecimiento de un corte de servicio imprevisto ocurrido el día 22 de julio en la ciudad de Santa Fe como consecuencia de una rotura de una cañería de 800 mm de diámetro de material PRFV. La empresa respondió el requerimiento encuadrando el mismo en las previsiones del contrato de vinculación transitorio. No obstante el Directorio de la empresa, como medida discrecional y extraordinaria, decidió, descontar en la próxima facturación, el tiempo sin servicio a los usuarios de la ciudad a los que se les factura bajo la modalidad de "No Medidos".

Con fecha 2 de agosto de 2010, la empresa procedió a requerir ante el ENRESS la modificación de los valores del cargo de micromedición, de acuerdo a la competencia que le asiste conforme al Numeral 31- Anexo 1.2.9 del Régimen Tarifario del Contrato de Vinculación Transitorio.

Con fecha 17 de agosto de 2010, el Ente Regulador de Servicios Sanitarios notificó la resolución N° 759 por la cual Dispone: 1) Tener por presentado el Informe Anual de avance correspondiente al año 2009 conforme lo establecido en la resolución n° 308 del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente. 2) Prestar aprobación en general al Informe Anual de Avance de dicho periodo presentado por Aguas Santafesinas S.A., con las observaciones de la Gerencia de Control de Calidad vinculadas con el grado de ajuste de los niveles de calidad de cada distrito y el riesgo sanitario que implican las anomalías microbiológicas por lo cual deben adoptarse las medidas necesarias para corregir los desvíos; las de la Gerencia de Operaciones e Infraestructura del servicio, en orden a la verificación de cumplimientos parciales en el programa de obras, existiendo importantes obras postergadas; las de Atención al Usuario en torno de las demoras en la solución de reclamos y conexiones y, las de la Gerencia de Análisis Económico Financiero respecto del déficit operacional, 3) Comunica al Ministerio de Aguas Servicios Públicos y Medio Ambiente, los resultados que arrojó la evaluación por parte del ENRESS de la información suministrada por la prestadora y la obtenida por gestión propia, haciéndole saber que resulta imprescindible e impostergable asignar los recursos presupuestarios para la ejecución de las obras diferidas, y que su omisión implica riesgo para la salud de los usuarios y el medio ambiente. Asimismo recomienda la compensación de los gastos efectuados por el prestador en colaboración con esa cartera. 4) Requiere al Prestador la inmediata presentación a la Autoridad de Aplicación de un plan de obras para el bienio 2010-2011 que incluyan las acciones y trabajos postergados relacionados en la resolución y las correspondientes al contrato de Vinculación Transitorio.

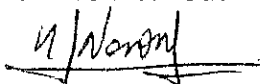
Aguas Santafesinas S.A. ha presentado, al ENRESS el "anteproyecto de presupuesto 2011" enviado a la Provincia -nota 3370 ALyGC del 11 de Agosto de 2010 - y las planillas rectificativas posteriores - nota 3413 ALyGC del 31 de Agosto de 2010.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 de marzo de 2014

MONASTERIO & ASOCIADOS

Matricula 7/196

Crowe Horwath



Dr. Marcelo H. Navone (Socio)

Contador Público - Mat 11.180

C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8738